

Asesoría General de Gobierno

**Decreto GJ. - ECyT. N° 1419
DISPONESE LA INSCRIPCIÓN DE PARCELAS A NOMBRE DEL
ESTADO PROVINCIAL EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES
DE LAS LEYES NACIONAL N° 24.049 Y PROVINCIAL N° 4762**

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente «U» N° 11895/07, por el que se tramita en el marco del Programa de Tierras Fiscales de la Provincia de Catamarca implementado por la Unidad Técnica de Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, el denominado «Proyecto de Saneamiento de Título y Regularización Dominial de los inmuebles del Estado Provincial ocupados por Unidades Educativas o que se encuentren en Condiciones de ser incorporados al Dominio del Estado Provincial a idéntico fin en todo el ámbito de la Provincia de Catamarca» en cumplimiento a la Ley Nacional N° 24.049 de «Transferencia a las Provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires de Servicios Educativos»; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Catamarca mediante Decreto N° 231 de fecha 25 de Febrero de 1993 aprueba el Convenio de Transferencia a la Provincia de Catamarca de los Servicios Educativos Nacionales ubicados en el territorio provincial detallándose «en el Anexo V del mismo el listado de Inmuebles a transferir propiedad del Ministerio de Educación Edificios construidos como así también los listados de Inmuebles a transferir terrenos» publicado en el Boletín Oficial N° 25/93.

Que la Homologación Legislativa del acto en cumplimiento al Artículo 2° de la Ley Nacional N° 24.049 se efectiviza mediante la Ley Provincial N° 4762 Decreto N° 2470 de fecha 23 de Diciembre de 1993 publicado en el Boletín Oficial del 1 de Enero de 1994.

Que conforme surge del informe producido por Administración General de Catastro obrante a fs. 46/48, 56/57 y del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos que luce a fs. 64 de los inmuebles encuadrados en la situación prevista por la normativa citada se identifican con el Padrón 8192 lote B M.C. 0628018435 determinado por Plano de Mensura y Subdivisión aprobado por Resolución Catastral N° 334/71 Archivo Dpto. Capayán N° 28 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Escuela Agrotécnica de Nueva Coneta) con relación al Dominio N° 1 con fecha 11 de Noviembre de 1991 Dpto. Capayán; M.C.0722017341 determinada por Resolución Catastral N° 926/06 ubicada en el Cuartel II de la ciudad capital inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino con relación al Dominio N° 187 con fecha 21 de Mayo de 1965 Dpto. Capital; Padrón N° 26607 P. Origen 14904 M.C. 0725114260 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (Centro Nacional de Educación Física y Recreación) con relación al Dominio N° 180 con fecha 8 de Marzo de 1977 Dpto. Capital; Padrón N° 5010 P. Origen 99 M.C. 1121052964 ubicada en San Antonio en el lugar denominado «Quebrada de Prellis» e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Para Consejo Nacional de Educación Escuela N° 175) con relación al Dominio N° 10 con fecha 18 de Mayo de 1974 Dpto. Paclín; M.C. 1422034474 ubicada en la Localidad de Los Altos inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Ministerio de Educación de la Nación) con relación al Dominio N° 2 con fecha 11 de Enero de 1957 Dpto. Santa Rosa; Padrón N° 3201 M.C. 1521233040 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (ConAfectación para la Escuela Normal Superior Libertador General San Martín) con relación al Dominio N° 1 con fecha 29 de Abril de 1987 Dpto. Tinogasta.

Que Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1006/07 obrante a fs. 72/73 manifiesta que encontrándose cumplido los requisitos de fondo y forma considera que corresponde se emita el acto administrativo que disponga la transferencia de las escuelas a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 149°, 265° y concordantes de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 4762.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°. Dispónese la inscripción a nombre del Estado Provincial, de las parcelas que a continuación se detallan, en cumplimiento a la disposiciones de la Ley Nacional N° 24.049, Ley Provincial 4762 Decreto N° 2470/93:

a) Un inmueble ubicado en el Distrito Coneta Departamento Capayán, identificado bajo el Padrón 8192 Lote B M.C. 0628018435, determinada por Plano de Mensura y Subdivisión aprobado por Resolución Catastral N° 334 de fecha 27/08/71 Archivo N° 28 Dpto. Capayán que mide: Norte: 685,10m; Sud: 548,77m; Este: 1.793,24m; Oeste: 303,00m + 6,56m + 14,95m + 16,54m + 123,38m + 73,13m + 118,73m + 41,45m + 188,40m + 335,56m + 242,54m + 49,29m + 147,10m + 22,80m

+ 18,53m + 29,88m + 263,90m Linda: Norte: Lombardia SA; Sud: Propiedad del Estado Provincial; Este: Ruta Nacional N° 38, Oeste: Canal de Riego. Superficie: 129 Ha 75 a 79,98 Ca. según Administración General de Catastro se identifica con Parcela Matrícula Catastral 0628018435 y sus Medidas: Partiendo del vértice NO hacia el SE 685,10m; de allí al SO 1.793,24m, luego al NO 548,77m, de allí al N en línea quebrada 303,00m + 6,56m + 14,95m, luego al NE en línea quebrada 16,54m + 123,38m + 73,13m + 118,73m + 41,45m, de allí al N en línea quebrada 188,40m + 335,56m, luego al NE en línea quebrada 242,54m + 49,29m + 147,10m + 22,80m, de allí al N 18,53m, luego al NO 29,88m y finalmente al NE hasta dar con el punto de partida 263,90m. Linderos: Norte: Parcela Matrícula Catastral 0724901941 y Ferrocarril Gral. Belgrano; Sud: Parcela Matrícula Catastral 0628016719; Este: Ruta Nacional N° 38; Oeste: Canal de Riego. Superficie: 129Ha 75a 79,98ca. Acto de Levantamiento Territorial: Mensura y Subdivisión. Resolución N° 334 de fecha 27/08/71 Archivo N° 28 Dpto, Capayán, corresponde por Donación de fecha 29 de Junio de 1989 pasada ante Escribanía General de Gobierno de la Nación Escribano Eduardo J. Carranza Velez, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Escuela Agrotécnica de Nueva Coneta) con relación al Dominio N° 1 con fecha 11 de Noviembre de 1991 Departamento Capayán. b) Un inmueble ubicado en el Cuartel II, de esta ciudad que mide: 30,20 m al Norte; 30,55m al Sud y 14 m al Este y Oeste. Linda: Norte: terrenos de María Castro Molina de Acuña y Carlos Octavio Acuña, Ramón Alfonso Sánchez y Sigeru Tamasiro; Este: Edificio de Correo y Telecomunicaciones; Sud y Oeste: Edificio de la Escuela Normal de Maestras «Clara J. Armstrong». Según Administración General de Catastro se identifica con Parcela Matrícula Catastral 0722017341 y sus Medidas: Norte: 30,20m; Sud: 30,55m; Este: 14,00m; Oeste: 14,00m. Linderos: Norte: Parcelas Matrículas Catastrales 0722017640, 0722017641 y 0722 017642; Sud: Parcela Matrícula Catastral 0722 017339; Este: Parcelas Matrícula Catastral 0722 017644; Oeste: Parcela Matrícula Catastral 0722 017339. Superficie: 425,25m2. El estado parcelario fue actualizado con fecha 01/11/2006 por Disposición D.R.T. N° 926 de fecha 29/11/2006. Corresponde por Donación mediante Escritura N° 150 de fecha 26 de Abril de 1965, pasada ante el Escribano Octavio Gandini, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino con relación al Dominio N° 187 con fecha 21 de Mayo de 1965 Departamento Capital. c) Un inmueble ubicado Cuartel III, de esta ciudad, identificado bajo el Padrón 26607 P. Origen 14904 M.C. 0725114260, que mide: Norte: 200m; Sud: 200m; Este: 325,00m; Oeste: 325,00m. Linda: Norte: Estado Provincial; Sud: Club Américo Tesorieri; Este: Calle de entrada al Parque; Oeste: Estado Provincial. Según Administración General de Catastro se identifica con Parcela Matrícula Catastral 0725114260 y sus Medidas: Norte: 200,00m; Sud: 200,00m; Este: 325,00m; Oeste: 325,000m. Linderos: Norte: Calle; Sud: Parcela Matrícula Catastral 0725111870; Este: Espacio Verde que separa de Avenida de entrada al Parque Adán Quiroga; Oeste: Espacio Verde que separa de Avenida Los Legisladores. Superficie: 65.000,00m2. Acto de Levantamiento Territorial: Mensura. Resolución N° 678 de fecha 23/09/77 Archivo N° 137. Dpto. Capital Cuartel III. Corresponde por Decreto Ley N° 2569/73 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (Centro Nacional de Educación Física y Recreación) con relación al Dominio N° 180 con fecha 8 de Marzo de 1977 Departamento Capital. d) Un inmueble ubicado en San Antonio Departamento Paclín, en el lugar denominado «Quebrada de Prelis» con una superficie de 4000 m2 se identifica bajo el Padrón 5010 P. Origen 99. Linderos: Norte: Abid Chehuen; Sud: María C. Núm. 2 05/01/2010 BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL Pág. 37 Barrionuevo; Este: Josefa de Ance; Oeste: Dolores de Barrionuevo. Según Administración General de Catastro se identifica bajo Parcela Matrícula Catastral 1121052964 y sus Medidas: Norte: 90,5m; Sud: 91,2m; Este: 44,5m; Oeste: 43,00m. Linderos: Norte: Parcela Matrícula Catastral 1121 053162; Sud: Calle Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Parcela Matrícula Catastral 1121052658. Superficie: 4004m2. Corresponde por Expte. N° 32.102/71 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Para Consejo Nacional de Educación Escuela N° 175) con relación al Dominio N° 10 con fecha 18 de Mayo de 1974 Departamento Paclín. e) Un inmueble ubicado en Los Altos Departamento Santa Rosa que mide 100m por 100m. Linda: Norte: más propiedad del donante; Sud: Sucesión de Aníbal Alvarez; Este: más propiedad del donante; Oeste: Camino Vecinal. Según Administración General de Catastro se identifica bajo Parcela Matrícula Catastral 1422 034474 y sus Medidas: Norte: De NO a E 57,3m, luego al SE 42,6m hasta completar el lado; Sud: 88,45m; Este: 97,7m; Oeste: 100,5m. Linderos: Norte: Parcelas Matrículas Catastrales 14-2203 5375, 1422035180 y 1422034684; Sud: Parcela Matrícula Catastral 1422033576; Este: Parcelas Matrículas Catastrales 1422034283 y 1422033882; Oeste: Calle Pública. Superficie: 10.937m2. Corresponde por Donación mediante Escritura N° 251/56 pasada ante el Escribano Armando Medina inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional Argentino (Ministerio de Educación de la Nación) con relación al Dominio N° 2 con fecha 11 de Enero de 1957 Departamento Santa Rosa. f) Un inmueble ubicado en Distrito Tinogasta Departamento Tinogasta, que se identifica con Padrón 3201 M.C. 1521233040 determinado por Plano de Mensura para la Construcción del Complejo Educativo/ Escuela de Comercio y Normal aprobado por Resolución Catastral N° 956 del 05/12/1975, que mide: Norte: 190,32m + 170,50m; Sud: 190,93m + 170,55m; Este: 137,18m + 66,31m + 112,87m + 106,14m; Oeste: 77,41m + 255,20m. Linderos: Norte, Calle Catamarca; Sud: José González y Alejandro Codigoni; Este: Calle Sarmiento, Segundo Carrizo y Alberto Guliones; Oeste: Canal de Riego. Superficie: 123.653,36m2. Según Administración General de Catastro se identifica con Parcela Matrícula Catastral 1521 233040 y sus Medidas: Partiendo del vértice NE hacia el SE 137,18m, de allí al NE 66,31 m, luego al SE 112,87m + 106,14m, siguiendo al SO 170,55m + 190,93m, de allí al NO 255,20m + 77,41m y finalmente al NE hasta dar con el punto de partida 190,32m + 170,50m. Linderos: Norte: Calle Catamarca y Calle Sarmiento; Sud: Calle Pública y Sección 152124; Este: Calle Constitución, Parcelas Matrícula Catastral 1521 233061 y 1521232464, Calle Pública, Parcelas Matrículas Catastral 1521232164, 152123-2067, 1521231967, 1521231867 y 152123 1567; Oeste: Canal de Riego y Ruta Nacional N° 40. Superficie: 123.653,36m2, Acto de Levantamiento Parcelario: Mensura Archivo N° 265 Dpto. Tinogasta, Resolución N° 956 de fecha 05/12/1975. Corresponde por Donación mediante Escritura fechada el 21 de Noviembre de 1986 pasada ante el Ministerio de Educación y Justicia a

cargo del Dr. Rodolfo H. Pérez inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre de Estado Nacional (Con afectación para la Escuela Normal Superior Libertador General San Martín) con relación al Dominio N° 1 con fecha 29 de Abril de 1987 Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2°. Dispónese la transferencia de los inmuebles detallados en el artículo precedente a la jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al que lo reemplace o sustituya en el futuro, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°. A los fines dispuestos remítanse copia debidamente autenticada del presente Decreto a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos y Administración General de Catastro, Unidad Técnica de Coordinación de Saneamiento de Título y Regularización Dominial y Subsecretaría de Asuntos Institucionales.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:33:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*